

Entidad: Fundación Municipal de Formación y Empleo de Jerez.

Subvención: 4.740.000 ptas.

Sevilla, 30 de octubre de 1995.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre, crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía.

Dicho Decreto contempla entre otras medidas la posibilidad de realizar Cursos de Formación Profesional ocupacional, así como la participación en empleos temporales al servicio de las distintas Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro:

En base al citado Decreto se han concedido a las siguientes entidades:

Expediente: 51/95 Ingresos por asistencia, curso Jardinería, Málaga.

Importe: 1.294.128.

Entidad: Fondo formación.

Expediente: 69/95 Ingresos por asistencia, curso Ayuda a Domicilio.

Importe: 30.096.

Entidad: Fondo Formación.

Expediente: 53/95 Ingresos por asistencia, curso Ayte. Cocina/2.

Importe: 1.090.980.

Entidad: Fondo Formación.

Expediente: 71/95 Ingresos por asistencia, curso Jardinería Alh. Torre.

Importe: 616.968.

Entidad: Fondo Formación.

Expediente: 40/95 Ingresos por asistencia, curso Ayte. Cocina, Estepona.

Importe: 240.768.

Entidad: IFES.

Expediente: 38/95 Ingresos por asistencia, curso Enfermería Geriátrica.

Importe: 910.404.

Entidad: IFES.

Expediente 54/95 Ingresos por asistencia, curso Operador Ordenador.

Importe: 323.532.

Entidad: IFES.

Expediente: 59/95 Ingresos por asistencia, curso Ayte. Cocina, Antequera.

Importe: 1.993.860.

Entidad: Fondo Formación.

Expediente: 59/95 Ampliación gastos, curso Ayte. Cocina, Antequera.

Importe: 973.350.

Entidad: Fondo Formación.

Expediente: 52/95 Ingresos por asistencia, curso Peluquería/1.

Importe: 1.143.648.

Entidad: Fondo Formación.

Expediente: 52/95 Ampliación gastos, curso Peluquería/1.

Importe: 378.000.

Entidad: Fondo Formación.

Expediente: 73/95 Ingresos por asistencia, curso Albañilería.

Importe: 1.226.412.

Entidad: Fondo Formación.

Expediente: 73/95 Ampliación gastos, curso Albañilería.

Importe: 801.000.

Entidad: Fondo Formación.

Expedientes: 60/95 Ingresos por asistencia, curso Peluquería/2.

Importe: 1.023.264.

Entidad: Fondo Formación.

Expediente: 60/95 Ampliación gastos, curso Peluquería/2.

Importe: 378.000.

Entidad: Fondo Formación.

Expediente: 63/95 Ingresos por asistencia, curso Aux. Enferm. Geriátr.

Importe: 1.316.700.

Entidad: Fondo Formación.

Expediente: 63/95 Ampliación gastos, cursos Aux. Enferm. Geriátr.

Importe: 360.000.

Entidad: Fondo Formación.

Expediente: 85/95 Ingresos por asistencia, curso Peluquería/3.

Importe: 4.160.772.

Entidad: Fondo Formación.

Expediente: 85/95 Gastos curso Peluquería/3.

Importe: 2.686.500.

Entidad: Fondo Formación.

Expediente: 84/95 Ingresos por asistencia, curso Mant. Repar. Edif., Málaga.

Importe: 5.477.472.

Entidad: Fondo Formación.

Expediente: 84/95 Gastos curso Mant. Repar. Edif., Málaga.

Importe: 4.083.750.

Entidad: Fondo Formación.

Expediente: 83/95 Ingresos por asistencia, curso Jardinería/3.

Importe: 5.808.528.

Entidad: IFES.

Expediente: 83/95 Gastos curso Jardinería/3.

Importe: 3.174.750.

Entidad: IFES.

Expediente: 44/95 Ingresos por asistencia, curso Ayte. Cocina, Vélez.

Importe: 2.264.724.

Entidad: IFES.

Expediente: 44/95 Ampliación gastos, curso Ayte. Cocina, Vélez.

Importe: 973.350.

Entidad: IFES.

Expediente: 43/95 Ingresos por asistencia, curso Mant. Repar. Edif., Vélez.
 Importe: 669.636.
 Entidad: IFES.

Expediente: 43/95 Ampliación gastos, curso Mant. Repar. Edif., Vélez.
 Importe: 352.350.
 Entidad: IFES.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1995.

Málaga, 3 de noviembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica; por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón de su objeto.

Habiendo sido declarada específica por razón de su objeto por Resolución de 25 de octubre de 1995 del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales la subvención relacionada en el Anexo, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover concurrencia, se procede hacer pública la concesión de la misma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado para 1995, en base a lo establecido en el artículo 36.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO

Beneficiario: Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española de Málaga.

Importe: Dos millones ciento catorce mil doscientas noventa y cuatro pesetas (2.114.294 ptas.).

Objeto: Financiación del Programa del Servicio Sustitutorio de la Familia de niños ventiló-dependientes.

Sevilla, 7 de noviembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de octubre de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3176/95, interpuesto por doña Ana M.ª Vargas Pérez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Ana M.ª Vargas Pérez recurso contencioso-administrativo núm. 3176/95, contra Resolución de 30 de marzo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Auxiliar de Enfermería de Centros Asistenciales dependientes del citado Organismo, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 60, de 20 de abril de 1995.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3176/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer si conviniere ante dicha Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la misma.

Sevilla, 25 de octubre de 1995.- El Director General, José de Haro Bailón.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1227/95 interpuesto por don José Medina Medina y don Luciano Calatrava García, ante la Sala de Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por don José Medina Medina, y don Luciano Calatrava García, recurso contencioso-administrativo núm. 1227/95, contra Resolución de 16 de diciembre de 1994 y Resolución de 27 de enero de 1995, que modifica la anterior, de la Dirección General de Gestión de Recursos del S.A.S., por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Diplomados Universitarios de Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, publicados en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía núm. 206 y núm. 17, de 28 de diciembre y 31 de enero, respectivamente.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1227/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la misma.

Sevilla, 31 de octubre de 1995.- El Director General, José de Haro Bailón.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1400/95, interpuesto por don Carlos Ocaña Benavente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.